

AB. JOHN H. CABRERA D.  
NOTARIO PUBLICO  
Balsas - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DEL  
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN  
INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.  
LTDA. QUE HACE EL ING. JAIME  
FERNANDO LOPEZ MUÑOZ A  
FAVOR DEL SEÑOR CAP. GEORGE  
LOUIS QUIROZ CASTRO Y DE LA  
COMPAÑÍA SERCONVISIÓN CIA.  
LTDA.

ABO. JOHN H. CABRERA D.  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

CUANTIA: USD \$. 268.800,00

En el cantón Balsas, cabecera cantonal del mismo nombre, república de el Ecuador, provincia de El Oro, hoy jueves 31 de julio del dos mil ocho; ante mi, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, Notario público de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedente vendedores el ING. JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ y la señora KAROL MAVI CHAVEZ TORRES, de estado civil casados entre sí, ejecutivos de negocios, domiciliados en la

ciudad de Machala de paso por este cantón, debidamente autorizado por la junta Universal de socios celebrada el 17 de abril del 2008; y, por otra parte, como CESIONARIOS-COMPRADORES el señor Cap. GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO de estado civil casado, Capitán de la Marina en servicio pasivo, domiciliado en la ciudad de Machala y de paso por este cantón; y la compañía SERCONVISIÓN CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente Lcdo. EDGAR IGNACIO ULLOA BALCAZAR, de estado civil casado, Periodista, domiciliado en la ciudad de Machala de paso por este cantón. Los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, provistos de sus cédulas, capaces de contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su celebración me presentan la minuta que copio a continuación.-----

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como CEDENTES VENDEDORES el ING. JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ y la señora KAROL MAVI CHAVEZ TORRES; y, por otra parte, como CESIONARIOS-COMPRADORES el Cap. GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO; y la compañía SERCONVISIÓN CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente Lcdo. EDGAR IGNACIO ULLOA BALCAZAR.-----

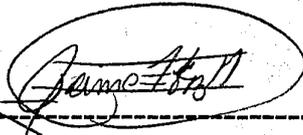
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) La Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado LUIS ZAMBRANO LARREA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el N° 726 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1493, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; DOS.- El PROMITENTE VENDEDOR Ing. **JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ**, es dueño de 10.000

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una en el capital social de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA. participaciones que forman parte del régimen de la sociedad de bienes mantenida con su cónyuge Károl Mavi Chávez Torres. TRES.- LOS PROMITENTES COMPRADORES., han manifestado su deseo de adquirir las participaciones que el señor Ing. **JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ**, tiene en la Compañía en mención; CUATRO) La Junta Universal de Socios de fecha 17 abril del 2008, a las 10H00, resolvió por unanimidad autorizar al Ing. **JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ** para que venda la totalidad de sus participaciones a favor de los socios **GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO y SERCONVISIÓN CIA. LTDA.** Tal y conforme consta en el acta de junta Universal de fecha 17 de abril del 2008 que se agrega como habilitante de esta escritura.-----

**TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública los cónyuges **ING. JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ** y la señora **KAROL MAVI CHAVEZ TORRES**, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía a favor de los cesionarios de conformidad con el siguiente detalle: transfieren cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Capitán **GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO** y Cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Compañía **SERCONVISION CÍA. LTDA.**-----

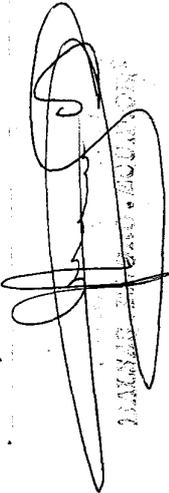
**CUARTA: PRECIO.-** el precio pactado y aceptado entre las partes por las diez mil participaciones es de USD\$. 268.800,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

de identidad. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----



-----  
JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ  
C.C. 171017616-3

*Adib*

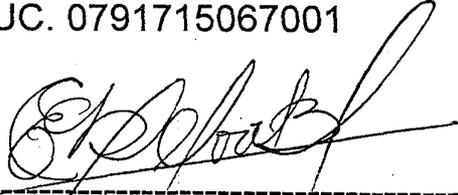


-----  
KAROL MAVI CHAVEZ TORRES,  
C.C. 070400285-6



-----  
GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO  
C.C. 090518924-7

Por SERCONVISION CIA. LTDA.  
RUC. 0791715067001



-----  
EDGAR IGNACIO ULLOA BALCAZAR  
C.C. 070061078-5



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE  
PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su  
original, que en once fajas útiles que sella, firma y rubrica en  
el mismo lugar y fecha de su celebración.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

BALSAS - EL ORO - ECUADOR

CERTI

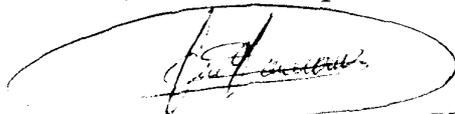
**FICO:** Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **ING. JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ Y KAROL MAVI CHAVEZ TORRES** (Cedentes), a favor del Señor Cap. **GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO, y de la Compañía SERCONVISION CIA. LTDA.** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,** a foja No. **3.755** del Registro Mercantil del año **1.995;** y al margen de la Escritura Pública de Aumento del Capital, y Reforma de los Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **437** del Registro Mercantil del año **2.001.-** Machala, a once de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

**DOY FE:** siento como tal, que he tomado al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL SOCIAL, que hace el Ing. Jaime Fernando López Muñoz a favor del señor Cap. George Louis Quiroz Castro y de la Compañía Serconvisión Cia. Ltda. Según escritura celebrada en la Notaria Pública del Cantón Balsas, de fecha 31 de Julio del 2008.

Machala, a 19 de Septiembre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

**FICO:** Que la presente Escritura en foto copia, es igual a su original, la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ Y KAROL MAVI CHAVEZ TORRES** (Cedentes), a favor del Señor **CAP. GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO Y de la Compañía SERCONVISION CIA. LTDA.** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,** a foja No. **3.755** del Registro Mercantil del año **1.995;** y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **437** del Registro Mercantil del año **2001,** el 11 de Agosto del 2.008.- Machala, a veinticinco de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA